

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1998 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Solar en el paraje de Lomas de Abajo, término de San Pedro del Pinatar, con una extensión de 201 m². Linda: Norte, calle Almirante Guitián Vieito; al Sur solar de Aurelia Ballester Tárraga; al Este, con el resto de la finca matriz de donde se segregó y al Oeste, calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, libro 172, folio 47, finca n.º 12.816.

Tipo de subasta:

Seis millones treinta mil pesetas (6.000.030 pesetas).

Dado en San Javier, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

8286 Juicio ejecutivo número 53/98.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier y su partido.

Hago saber: En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 53/98, a instancia

del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, en reclamación de 330.176 pesetas, por principal más 150.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado hacerse saber a los deudores don Francisco García Cánovas, doña Ángeles Fernández Molina y Juan José García Meseguer, haberse practicado embargo sobre bienes de su propiedad para cubrir las sumas mencionadas, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y citarles de remate para que en el plazo de nueve días puedan oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, con la prevención de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determine.

En San Javier a trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Totana

8269 Juicio ejecutivo 312/97.

Doña Isabel María Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 312/97, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan José Mena Pagán y esposa, esta última a los solos efectos del artículo 144 R.H., en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 208.465 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándole que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento al demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana a 6 de abril de 1998.—La Secretario, Isabel María Zarandieta Soler.

Primera Instancia número Dos de Totana

8272 Juicio de menor cuantía 379/96.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 379/96, se siguen autos de juicio ejecutivo de menor cuantía a instancia de mercantil Productos Pepito, S.L., representado por el Procurador Sr. Rubio Luján, contra Eurodora, S.A., en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado notificar

la sentencia dictada con fecha 22-1-98, a la expresada demandada, mediante la publicación de edictos.

El fallo de la meritada resolución es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Rubio Luján, en nombre y representación de la mercantil Productos Pepito, S.L., contra Eurodora, S.A., debo condenar y condeno a este último al pago a la actora de la cantidad de un millón cuatrocientas nueve mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (1.409.364 pesetas), así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida demandada Eurodora, S.A., de la expresada sentencia, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana a 14 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7981 Recurso número 533/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor García Rocamora, en nombre y representación de Transportes Caballero Sociedad Cooperativa Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 3.454/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 533/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7982 Recurso número 531/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de doña Teresa Sabater Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/02419/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 531/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7983 Recurso número 530/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por la señora Sevilla Flores, en nombre y representación de Asociación Comisión Gestora Pro-Municipio «Dos Mares» Manga Mar Menor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre modificación ordenanzas fiscales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 530/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7984 Recurso número 529/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Antonio Bódalo Santoyo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre expediente de reintegro.